JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL.



FLORIDA VALLE

Va al Despacho de la Señora Juez el presente Proceso, informándole que el mismo se encuentra para Aprobar Liquidación actualizada. Sírvase proveer. Florida V.,

LA SECRETARIA

MARÍA ISABEL GÓMEZ HOYOS

Radicación No.2006 - 00248

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL.

Florida V., \_\_\_\_ 6 JUI 2020

En virtud anterior informe de Secretaría y teniendo en consideración que se encuentra en firme la anterior Liquidación actualizada, de conformidad con lo previsto en el Articulo 446 Num.4 del C.G.P., con respecto de la liquidación actualizada, aportada por la parte demandante, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Florida Valle,

## RESUELVE:

APRUEBASE en todas y cada una de sus Partes la Liquidación adicional efectuada dentro del PROCESO EJECUTIVO, en el que aparecen como parte demandante y demandada los siguientes:

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. JUZGA

DEMANDADO: GUILLERMO DE JESUS FRANCO VALENCIA FLORIDA - V

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

JUZGADO TO

En Estade N. O

el auto ante

Florida (V.)

M 3 1111 2020

Secretaria,

BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ